

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 18 de NOVIEMBRE del 2013

VISTOS: El Memorando N° 443-2013-J/INEN, y el Informe N° 001-2013-ERSS, emitido por el Sr. Eduardo Suazo Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 514-2013-J/INEN de fecha 02 de diciembre de 2013, se conformó el Comité Electoral encargado del proceso para la elección de los representantes de los servidores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Institución;

Que, conforme a los documentos de vistos, se hace necesaria la modificación del Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 514 - 2013-J/INEN antes indicada, a efectos de incluir como Presidente del Comité Electoral encargado del proceso para la elección de los representantes de los servidores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, al servidor Wilfredo Wriel Rojas Arbildo, en reemplazo del Sr. Eduardo Suazo Sánchez, en tal sentido, es pertinente expedir la Resolución Jefatural correspondiente;

Con el visto bueno de la Secretaria General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° concordante con en el literal g) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 514-2013-J/INEN, que conforma el Comité Electoral encargado del proceso para la elección de los representantes de los servidores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Wilfredo Wriel Rojas Arbildo, quien lo presidirá.
- Lily Avendaño Rojas.
- Alfredo Chicasaca Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar la difusión de la presente resolución así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Déjense sin efecto las disposiciones de orden interno que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional

